

2

Repartim^{to} de trigo por
el Pósito de Buenos
Aires =

Onesete Ayuntamiento de San Pedro un Memorial de los Vecinos
del Lugar de fuente Plamo y una Carta escrita al Sr. Con-
sejero por Juan Perez Plamon a quien por su ^{via} esta Comen-
dada la Reynegracion del Caudal de aquel Pósito dirigido
uno y otro a fin de que se les Reparta el trigo del paratage
sente se mencera por hallarse o bonada tal vez no expresando
tambien en dicha Carta las Multas que ascienden a trescientas
var fanegas de trigo a esta diferencia segun se calificca de
testimonio que incluye dado por Joseph Guill^{no} Ess. de dicho
Lugar de manadas de la Comidad de Corucha de Juan Vero, Varru-
lla, y demas efectos y haviendose conferido sobre lo descansa-
do esta ^{via} de socorro a los Vecinos que han cumplido con lo que
son obligados; y a un mismo tiempo atender a la conservacion
y aumento de dicho Pósito = Acordo que respecto de hallarse
ocupados los presentes ^{nos} Ess. en dependencias precisas de esta
^{via} y del Real Servicio pasase a dicho Lugar de fuente Plamo
Pedro Joseph Lomer ^{no} Ess. de este numero y con asistencia de dicho
Juan Perez y si quisieren asista tambien el Alcalde de dicho Lugar
sin que por esto pretenda derechos algunos Repartan entre los
Vecinos de dicho Lugar y demas comprehendidos en sublecaua
labores dos mill fanegas de trigo seis por cada gar mayor, y
cuatro por menor mano manano manando a los Vecinos
de estasanas jurisdicciones con los de esta ^{via} asiendo entre sus
padres obligandose unos y otros a pagar para el dia de San
Juan de Junio del año proximo con un sublecaua de crees fanega
a satisfacion del depositario y de su Cuenta y ^{via} y exe-
cutado dicho Repartim^{to} se remita el trigo que quedare
en dicho Pósito poniendolo por diligencia = Para que tal

CG

